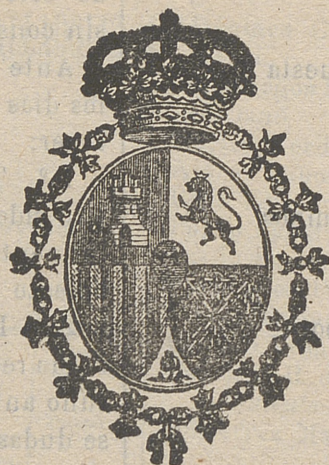


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Marzo de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 640.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

CIRCULAR.

Señalamiento de los días y horas en que, á propuesta de la Comision mixta de Reclutamiento han de tener lugar ante la misma la revision de expedientes de exencion que correspondan en el año actual conforme á las prescripciones legales, la que tendrá lugar en el próximo mes de Abril á las nueve de la mañana.

Día 2 de Abril.

- Adalia
- Aguilar de Campos
- Alaejos
- Alcazarén
- Aldeamayor de San Martin
- Aldea de San Miguel
- Almenara
- Amusquillo
- Ataquines

Día 3.

- Bahabon
- Bamba
- Barcial de la Loma
- Barruelo
- Becilla de Valderaduey
- Benafarces
- Bercero
- Berrueces
- Bobadilla del Campo
- Bocigas
- Bocos
- Boecillo
- Bolaños
- Brahojos de Medina
- Cabezón
- Cabezón de Valderaduey
- Cabreros del Monte
- Campaspero
- Campillo (El)
- Camporredondo
- Canalejas de Peñafiel
- Canillas
- Carpio (El)

Día 4.

- Casasola de Arion
- Castrejon
- Castrillo de Duero
- Castrillo-Tejeriego
- Castrobol
- Castrodeza
- Castromembibre
- Castromonte
- Castro nuevo
- Castroñaño
- Castroponce de Valderaduey
- Castroverde de Cerrato
- Ceinos de Campos
- Cervillego de la Cruz
- Cigales
- Ciguñuela

Día 5.

- Cistérniga (La)
- Cogeces de Iscar
- Cogeces del Monte
- Corcos
- Corrales de Duero
- Cubillas de Santa Marta
- Cuenca de Campos
- Curiel
- Encinas de Esgueva
- Esguevillas
- Fombellida
- Fompedraza
- Fontihoyuelo
- Fresno el Viejo
- Fuente Olmedo
- Gallegos de Hornija
- Geria

Día 6.

- Gomeznarro
- Herrin de Campos
- Hornillos
- Isca
- Laguna de Duero
- Langayo
- Llano de Olmedo
- Manzanillo
- Marzales
- Matapozuelos
- Matilla de los Caños
- Mayorga

Día 7.

- Medina del Campo
- Megeces
- Melgar de Abajo
- Melgar de Arriba
- Mojados
- Monasterio de Vega

Día 9.

- Medina de Rioseco
- Montealegre
- Montemayor
- Moral de la Paz
- Morales de Campos
- Mota del Marqués
- Mucientes
- Mudarra (La)

Día 10.

- Muriel
- Nava del Rey
- Olivares de Duero
- Olmedo
- Olmos de Esgueva
- Olmos de Peñafiel
- Padilla de Duero
- Palacios de Campos
- Palazuelo de Vedija
- Parrilla (La)
- Pedraja de Portillo (La)

Día 11.

- Pedrajas de San Esteban
- Pedrosa del Rey
- Peñafiel
- Peñaflor
- Pesquera de Duero
- Piña de Esgueva
- Piñel de Abajo
- Piñel de Arriba
- Pollos

Día 16

- Portillo y su Arrabal
- Pozal de Gallinas
- Pozaldez
- Pozuelo de la Orden
- Puente Duero
- Puras

Quintanilla de Abajo
 Quintanilla de Arriba
 Quintanilla de Trigueros
 Rábano
 Ramiro
 Renedo
 Roales
 Robladillo
 Rodilana

Día 17

Rubí de Bracamonte
 Rueda
 Sahelices de Mayorga
 Salvador de Zapardiel
 San Cebrian de Mazote
 San Llorente
 San Martin de Valbení
 San Miguel del Arroyo
 San Miguel del Pino
 San Pablo de la Moraleja
 San Pedro de Latarce
 San Pelayo

Día 18.

San Roman de la Hornija
 San Salvador
 Santa Eufemia
 Santervás de Campos
 Santibañez de Valcorba
 Santovenia
 San Vicente del Palacio
 Sardon de Duero
 Seca (La)
 Serrada
 Siete Iglesias

Día 19.

Simancas
 Tamariz
 Tiedra
 Tordehumos
 Tordesillas
 Torrecilla de la Abadesa
 Torrecilla de la Orden
 Torrefombellida
 Torre de Peñafiel
 Torrelobaton

Día 20.

Torrescárcela
 Traspinedo
 Trigueros
 Tudela de Duero
 Union (La)
 Urones de Castropouco
 Urueña
 Valbuena de Duero
 Valdearcos
 Valdenebro
 Valdestillas
 Valdenquillo
 Valoria la Buena
 Valverde de Campos
 Vega de Ruiponce

Día 21.

Vega de Valdetronco
 Velascálvaro

Velilla
 Velliza
 Ventosa de la Cuesta
 Viana de Cega
 Vitoria
 Villabañéz
 Villabarúz de Campos
 Villabrágima
 Villacarralon
 Villacid de Campos
 Villaco
 Villacreces
 Villafrades
 Villafranca de Duero

Día 23.

Villafrechós
 Villafuerte
 Villagarcía de Campos
 Villagomez la Nueva
 Villalán de Campos
 Villalar
 Villalba de Adaja
 Villalba del Alcor
 Villalbarba
 Villalon
 Villamuriel de Campos
 Villan de Tordesillas

Día 24.

Villanubla
 Villanueva de Duero
 Villanueva de la Condesa
 Villanueva de las Torres
 Villanueva de los Caballeros
 Villanueva de los Infantes
 Villanueva de San Mancio
 Villardefrades
 Villarmentero
 Villaseixmir
 Villavaquerín
 Villaverde
 Villaviciencia de los Caballeros
 Villavieja
 Zaratan
 Zarza (La)
 Zorita de la Loma

VALLADOLID.**Día 25.**

Revision del reemplazo de 1903

Día 26.

Revision del reemplazo de 1904

Día 27.

Revision del reemplazo de 1905

Los Ayuntamientos cuidarán bajo su responsabilidad de que todos los expedientes estén ultimados el día 31 de Marzo á más tardar para evitar los perjuicios que puedan irrogarse á los mozos interesados, en la inteligencia de que la falta de cumplimiento

de este servicio será castigada sin consideracion alguna.

Ante la Comision mixta y en los días señalados han de comparecer:

1.º Todos los mozos que hayan sido excluidos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto fisico.

2.º Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno ante la misma, por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algun defecto fisico que hubieren alegado.

3.º Los padres, abuelos ó hermanos de mozos cuya exencion se funde en impedimento fisico de aquellos, á menos que fuere de los comprendidos en los números 1.º, 2.º, 7.º y 10.º, de la clase 1.ª del cuadro y se hallen conformes los interesados en el reemplazo.

Todos vendrán á cargo de un Comisionado que nombrará el Ayuntamiento sin interés alguno en la quinta, siendo preferible que ésta Comision recaiga en los Secretarios de las Corporaciones municipales como más enterados en las operaciones del reemplazo.

Al acto de la revision podrá concurrir como Vocal de la Comision mixta á los efectos de los artículos 123 de la Ley y 127 del Reglamento el Regidor Síndico ó un Delegado del Ayuntamiento que puede ser el mismo Comisionado, siempre que justifique el nombramiento con la oportuna credencial.

Los señores Alcaldes y Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de remitir á la Secretaría de la Comision mixta dos días antes del señalado á su pueblo, certificacion literal de todas las diligencias practicadas por los Ayuntamientos en el acto de la revision; los expedientes instruidos á los mozos cuyas excepciones hayan de revisarse, así como los certificados originales de reconocimiento y talla de todos los mozos, debiendo constar en dichos certificados los particulares que indica la regla 2.ª de la Real orden de 8 de Enero de 1905 inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 18 del mismo mes y año.

Los pueblos que no tengan mozos de revision remitirán acta expresando esta circunstancia tan pronto como termine el acto de clasificacion y declaracion de soldados y cuando hubiera lugar se procederá por el Ayuntamiento á instruir el expediente preveni-

do por los artículos 108 y 109 que será fallado á más tardar el 30 de Abril, incurriendo por demora en la multa de 50 á 200 pesetas por cada caso de omision, satisfaciendo el Secretario la cuarta parte.

A los Ayuntamientos que no cumplan con lo mandado en las anteriores advertencias les será impuesta el máximo de multa que autoriza la ley.

Valladolid 20 de Marzo de 1906.
 —El Gobernador Presidente, *Federico Ordás Vecilla*. —El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 632.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta de la renuncia que del cargo de Concejal ha presentado D. Isidoro Nuñez Malfaz, vecino de Cabezon, por hallarse físicamente impedido, según certificacion facultativa que acompaña.

Visto el informe de la Corporacion municipal desestimando esta excusa por entender que la enfermedad alegada no es de las que impiden desempeñar el cargo de Concejal;

Considerando: que el padecimiento que motiva la renuncia interpuesta por el recurrente (hernia inguinal izquierda), no limita las facultades y aptitudes necesarias para ejercer debidamente las funciones propias del cargo mencionado, ni exige para su curacion reposo moral que pudiera resultar incompatible con la actividad, diligencia y celo con que han de ser cumplidos los deberes que el mismo impone, no constituyendo por tanto dicha dolencia el impedimento fisico á que se refiere el art. 43 de la ley Municipal; la Comision provincial, en sesion de 16 del actual, acordó confirmar el aludido informe, no admitiendo esta renuncia, comunicándolo así al Ayuntamiento é interesado y publicando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 20 de Marzo de 1906.
 —El Vicepresidente accidental, *Antonio Jalón*. —El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Gallegos de Hornija.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i> Martin Morchon, José	Cerrada	Tienda de vinos y comestibles	32
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i> Asensio Acebes, Francisco	Corredera	Carretero	14
Casares Jimenez, Eleuterio	Cerrada	Herrero	14

Ayuntamiento de Gatón de Campos.

<i>Tarifa 1.^a</i> Rosa Maragato, Jenaro	San Miguel	Tienda de vinos	30
Calzon Maragato, Leandro	Arrabal	Id. de géneros ordinarios ó sea trenzas, hilo y algodón	16
Valverde Fraile, Manuel	Medio	Tienda de aceite	16
<i>Tarifa 4.^a</i> Arroyo, Manuel	Afuera	Veterinario	32
Martin Escobar, Nazario	Molillas	Médico	
Pastor Garcia, Demetrio	San Miguel	Herrero	14

Ayuntamiento de Géria.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.^a</i> San Juan Bergaz, Sergio	Carreteras	Mesonero	20
Alonso Alonso, Diomedes	Riaza y Perea	Abacería	20
<i>Tarifa 3.^a</i> Herrero Fernandez, Fidel	A. de Mazariegos	Molino con 3 piedras por 3 meses	39
El mismo	Idem	Salto de agua por el empleo de fuerza hidráulica, 15 por 100 sobre la cuota de 39 pesetas	5'85
<i>Tarifa 4.^a—Especial de profesiones.</i> Lozano Lanchero, Benito	Fuente	Médico Cirujano	32
Conde Casares, Florentino	Real	Veterinario	
<i>Artes y oficios—Clase 7.^a</i> Herrera Zacarías, (viuda)	Cenicero	Herrero	14
Rodgz. Blanco, Policarpo	Idem	Idem	14
Blanco Ruiz, Eustasio	Medio	Panadero	14
Diaz Gutierrez, Bernabé	Barriounevo	Zapatero	14

Ayuntamiento de Gomeznarro.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis</i> Sobrino de la Calle, Bernardo	Mayor	Venta de vino al por menor	30
Sanz Doyague, José	Idem	Venta de carnes frescas	32
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a—Artes y oficios.</i> Martin Diez, Polonia	Union	Horno de pan conventa	14
Vara Crespo, Gabino	Mayor	Zapatero	14
<i>Clase 10.^a—Profesiones</i> Sanchez Cendon, Leopoldo	Plaza	Veterinario	32

Ayuntamiento de Herrin de Campos.

<i>Tarifa 1.^a</i> Alonso Madrigal, German	Virreina	Tienda al por menor de vinos del país	30
Aparicio Martin, Pedro	Obispo Collantes	Idem	30
Delgado Toledo, Juan	Fuente mala	Idem	30
Gil de la Rosa, Rufino	Obispo Collantes	Idem	30
Villazán Martin, Anselmo	Mayor Poniente	Abacería	20
Herrero Velasco, Teodoro	Mayor Oriente	Tablajero	16
<i>Tarifa 3.^a</i> Ferdez. Almanza, Manuel	Tejar	Fábrica de teja ordinaria 20 metros cúbicos	11'20
<i>Tarifa 4.^a</i> Manuel Manuel, Simon	Obispo Collantes	Carretero	14
Perez Mañeco, Celestino	Idem	Idem	14

Alcántara Camino, Crescencio	Mayor Poniente	Herrero	14
Mazariegos Sanchez, Sinforiano	Mayor Oriente	Idem	14
Martin Ferdz., Fructuoso	Templarios	Solador	14
Alonso Sanchez, M. ^a Cruz	Mayor Oriente	Horno de pan conventa	14
Rosa Tejerina, Roman	Tres Calles	Idem	14
Pardo Pastor, Benito	Obispo Collantes	Zapatero	14
Pardo Pastor, Ludgerio	Solana Alta	Idem	14
Fernandez Prieto, Pelayo	Fuente buena	Idem	14
Criado Trapote, Julian	Mayor Oriente	Idem	14
Aparicio Villazán, Floriano	Idem	Veterinario	32
Rodrigz. Rodrgz., Roman	Fuente mala	Practicante	14
<i>Patente especial</i> Gutierrez Martin, Odon	Mayor Oriente	Médico	

Ayuntamiento de Hornillos.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i> Beloso Santander, Deogracias	Real	Carnes frescas	32
Calle Garcia, Heriberto	Idem	Idem	32
Manso Alonso, Mariano	Idem	Idem	32
<i>Clase 11.^a</i> Gomez Marcos, Félix	P. Mediana	Abacería	20
García Rodriguez, Felipa	Real	Idem	20
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i> Calle Palacios, Jacinto de la	Real	Herrero	14
Calle Hervadz., Eleuterio	Idem	Idem	14

Ayuntamiento de Iscar.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis</i> Gomez, Hermenegildo	Mayor	Tajidos al por menor	114
Caviedes Pastor, Francisco	Real	Idem	114
Calle Esteban, Ricardo	Idem	Idem	114
<i>Clase 8.^a</i> Castro, Clemente	Mayor	Tienda al por menor de tocinos y jamones	60
Lobejon, Nicolás	Real	Curtidos al por menor	60
<i>Clase 9.^a</i> Acebes Velasco, Santiago	Idem	Venta de carnes frescas	32
Boal Sanz, Eustaquio	Mayor	Idem	32
Bernal Gomez, Jacinto	Despoblado	Idem	32
<i>Clase 9.^a bis</i> Velasco Velasco, Agapito	Mayor	Taberna	30
Boal Santos, Marcelino	Plaza Mayor	Idem	30
Esteban Ballesteros, Luis	Plazuela Barba	Idem	30
Cabrero Muñoz, Eugenio	Plaza Mayor	Idem	30
García Santos, Eduardo	Real	Idem	30
Velasco Ballesteros, Quintin	Mayor	Idem	30
<i>Clase 11.^a</i> García Muñoz, Eusebio	Real	Meson	20
Ballesteros, Demetrio	Idem	Tienda de abacería	20
Velasco Sanz, Marcos	Barriounevo	Idem	20
Acebes, Josefa	Real	Quincalla	20
<i>Tarifa 3.^a</i> Martin, Valeriano	Despoblado	Molino de represa con 2 piedras, una muela menos de 6 meses y otra menos de 3	19
El mismo	"	Por el empleo de fuerza hidráulica permanente	2'85
Blanco Garcia, Rufino	Mayor	Fábrica de velas con una paila	154
<i>Tarifa 4.^a—Especial de profesiones.—Profesion del orden civil.</i> Correa Caviedes, Angel	Mayor	Farmacéutico	50
Alvarez Arias, Pedro	Plaza Mayor	Veterinario	32
Tomé Picon, Juan	Barba	Idem	32
<i>Profesiones del orden judicial.</i> Velasco Benito, Emeterio	Real	Secretario del Juzgado	22
<i>Artes y oficios.</i> Blanco Garcia, Rufino	Mayor	Confitero	60
<i>Clase 7.^a</i> Gomez Muñoz, Juan	Real	Carpintero	14
Velasco Alvarez, Juan	Puelles	Idem	14
Tejedor Fraile, Fernando	Mesones	Idem	14
Rodriguez, Aniceto	Puertas	Idem	14
Cabrejas, Pedro	Idem	Idem	14
Cabrejas, Félix	Plaza Mayor	Idem	14
Esteban Ballesteros, Felipe	Santa María	Idem	14
Herrero Garcia, Faustino	Cruz de Peña	Idem	14
Cuadrillero Herrero, Mariano	Mesones	Idem	14
Tejedor Lopez, Casimiro	Santa María	Idem	14
Hernansanz Garcia Pedro	Ronda	Idem	14

Cabrero Muñoz, Eugenio	Mayor	Carpintero	14
Velasco Benito, Emeterio	Real	Idem	14
Pascual Benito, Luis	Ronda	Idem	14
Acebes Velasco, Pedro	Idem	Idem	14
Triviños Vela, Bonifacio	Mayor	Idem	14
Sanguino Rodz., Deroteo	Hoyos	Idem	14
Rico Sanchez, Gregorio	Real	Idem	14
Benito Almuzara, Juan	Eras	Idem	14
Sanz Martin, Calixto	Mayor	Idem	14
Gomez Muñoz, Hermenegildo	Idem	Idem	14
Hernanzanz, Ignacio	Ronda	Idem	14
Martin Caño, Baldomero	Plaza Mayor	Constructor de carros	14
Martin Cabrero, Jesús	Mayor	Zapatero	14
García Sanchez, Lorenzo	Barba	Idem	14
Alvarez, Eulogio	Mesones	Herrero	14
Tarifa 5. ^a			
Herrero, Julian	Real	Trinquete	52
Hernansanz, Romualdo	Idem	Panadero	6

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 594.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1906. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que terminó el día 3 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Jornales.	
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de invierno.	77
Obreros ocupados en varias dependencias municipales y reparacion de herramientas del Parque.	202'50
TOTAL	279'50

Estos trabajos han sido ejecutados por 9 obreros de la seccion de Jardines y 17 de la de Obras, en junto 26; cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias constan en las listas que se acompañan á los correspondientes libramientos.

Acopio de materiales.

	Pesetas
A D. Julian Cortés, por 38 metros cúbicos de transporte de barro, procedente de la limpieza de las calles afirmadas, á razon de 0'90 pesetas metro.	34'20

	Pesetas
Al mismo, por 8 metros cúbicos de transporte de grava, desde las afueras del Puente Mayor al Paseo de San Lorenzo, á razon de 0'90 céntimos metro.	7'20
Al mismo por 4 metros cúbicos de transporte de morrillo y cuñas, á razon de 0'90 céntimos metro.	3'60
Al mismo por 90 metros cúbicos de transporte de grava, y hormigon, desde las afueras del Puente Mayor á la Plaza de Colon, á razon de 1 peseta 50 céntimos metro.	135
A D. Tomás Guerra, por 5 metros cúbicos de transporte de barro, procedente de la limpieza de las calles afirmadas, á razon de 0'90 céntimos metro.	4'50
Al mismo, por 4 metros cúbicos de transporte de grava, con destino á la conservacion de caminos vecinales y calles afirmadas, á razon de 1 peseta 50 céntimos metros metro.	6
A D. Mariano del Barrio, por 74 metros cúbicos de transporte de grava y hormigon, desde los Pajarillos á la Plaza de Colon, á razon de 1 peseta 50 céntimos metro.	111
Al mismo, por 26 metros cúbicos de transporte de barro, á razon de 0'90 pesetas metro.	23'40
A D. Juan Alonso, por 37 metros cúbicos de transporte de grava, con destino á la	

	Pesetas
conservacion de caminos vecinales y calles afirmadas á razon de 1 peseta 50 céntimos metro.	55'50
Al mismo por 1 metro cúbico de transporte de barro, con destino á la limpieza de las calles afirmadas, á razon de 0'90 céntimos metro.	0'90
TOTAL	381'30

RESÚMEN	Pesetas
Importan los jornales.	279'50
Idem los transportes de grava, con destino á las carreteras y calles afirmadas y de barro, procedente de las mismas.	381'30
TOTAL	660'80

Valladolid 7 de Marzo de 1906.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *M. de Semprún*.

Valladolid: Ayuntamiento, 9 de Marzo de 1906.

Dada cuenta de la anterior nota de gastos, el Ayuntamiento lo aprobó, acordando se pague con cargo á la partida correspondiente.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *M. de Semprún*.

NUM. 618.

Corcos.

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de paja y leña de este término municipal formado para el año corriente de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que se anuncie el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Corcos 16 de Marzo de 1906.—El Alcalde, *Patricio Martin*.

Núm. 591.

Viana de Cega.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este pueblo, y en virtud de acuerdo de la Corporacion de mi presidencia se anuncia su

provision por término de quince días, contados desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento y el agraciado prestará la fianza de ocho mil doscientas pesetas y disfrutará el sueldo anual de cien pesetas.

Viana de Cega 4 de Marzo de 1906.—El Alcalde, *Felipe Garcia*.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 617.

El Director del Parque Administrativo de Suministros de la Coruña.

Hace saber: Que el día 3 de Abril próximo á las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Parque y en el Depósito de Lugo, un concurso con objeto de intentar la adquisicion de los artículos que á continuacion se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la Plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagon en la Estacion del ferrocarril de uno de los centros productores. En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquirieran se hará dentro del mes de Abril por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad aun cuando hubiese creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 17 de Marzo de 1906.—El Director, *Angel Fernandez*.

Artículos que son objeto del concurso.

Para La Coruña.

Harina 1.ª clase.	} Precio por quintal métrico.
Cebada de 1.ª clase.	
Paja trillada de trigo.	
Leña.	
Carbon de cok.	

Para Lugo.

Cebada de 1.ª clase.	} Idem.
Paja trillada de trigo.	
Leña.	